



Administración Local de Ejecución Fiscal
Acuña

"2012, Año de nutrición y la activación física"

Cd. Acuña, Coahuila., a 12 de Julio de 2012
Oficio Número ALEFA/0354/2012

NOMBRE: C. CARRALES VILLARREAL ANA LETICIA
DOMICILIO: RIO AGUANAVAL No. 220 INTERIOR A
COLONIA: FRACC. LA RIBERA
CIUDAD: CD. ACUÑA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 4, 31 fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 8 de mayo de 2012, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I (nueva d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio SEFIN-ACF/LALAC-RE-001/2012 de fecha 05 de Julio de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras, en el cual se determina al crédito fiscal que se indica a cargo del contribuyente C. CARRALES VILLARREAL ANA LETICIA, en el domicilio fiscal manifestado por el mismo Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sito en Río Aguanaval No. 220 Interior A, C.P. 26210 de esta ciudad, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO - De los informes que celebran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha de 11 y 12 de Julio del 2012, los Notificadores-Ejecutores C. VICTOR ALEJANDRO LOPEZ CANTU Y C. JOSE ARTURO RODRIGUEZ DE LUNA, manifiestan que el contribuyente CARRALES VILLARREAL ANA LETICIA al tratar de notificar el oficio numero SEFIN-ACF/LALAC-RE-001/2012 de fecha 05 de Julio de 2012, en virtud de que ahora este domicilio se encuentra deshabitado y vacío, según datos proporcionados por los C. Notificadores-Ejecutores adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsquedas en los padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

TERCERO. Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:



Administración Local de Ejecución Fiscal
Acuña

"2012, Año de nutrición y la activación física"

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. SEFIN-ACF/LALAC-RE-001/2012 de fecha 05 de Julio de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras, en el cual se requiere dar forma de recurso a cargo del contribuyente CARRALES VILLAREAL ANA LETICIA, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar en presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL


C. CLAUDIA ZENED AGÜERO PEÑA



**Administración Local de Ejecución Fiscal
Acuña**

"2012, Año de nutrición y la activación física"

Crédito No. SEFIN-ACF/LALAC-RE-001/2012

NOMBRE: CARRALES VILLARREAL ANA LETICIA
DOMICILIO: RIO AGUANAVAL NUM. 200 INTERIOR A
COLONIA: ZONA, CENTRO
CIUDAD: CD. ACUÑA, COAHUILA.
R.F.C. CAVAG01008G86

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de CD. ACUÑA, COAHUILA, siendo las 14:00 horas del día 12 de Julio de 2012, los suscritos C. C. VICTOR ALEJANDRO LOPEZ CANTU Y JOSE ARTURO RODRIGUEZ DE LUNA Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Cd. Acuña, en cumplimiento de la notificación del oficio No. SEFIN-ACF/LALAC-RE-001/2012 de fecha 05 de Julio de 2012, emitido por el Administrador Local de Ejecución de Piedras Negras, por concepto de LIQUIDACIONES FEDERALES, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente C. CARRALES VILLARREAL ANA LETICIA y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 11 de julio de 2012 y 12 de julio de 2012, respectivamente en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. CARRALES VILLARREAL ANA LETICIA, sito en la calle RIO AGUANAVAL NUM. 200 INTERIOR A, colonia FRACC. LA RIBERA de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se localizó el domicilio pero se encuentra deshabitado y totalmente vacío y según informó vecino, la contribuyente radica actualmente en la Ciudad de Piedras Negras Coahuila, desamparando domicilio del Representante Legal, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Registralas correspondientes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 14:00 Horas del día 12 de Julio de 2012, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JOSE ARTURO RODRIGUEZ DE LUNA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. VICTOR ALEJANDRO LOPEZ CANTU

**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
EN ACUÑA, COAHUILA.**

C. CLAUDIA ZENÉ AGÜERO PEÑA